

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

ALFARO

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de instrucción del partido de Alfaro.

Por el presente se interesa la busca y detención é ingreso en la Cárcel del partido á mi disposición de dos sujetos desconocidos, de los que no hay más datos que uno era de estatura elevada y otro regular, autores de un robo de 36 kilos de vino efectuado á las veintiuna horas y veinte minutos del 21 del actual en un vagón del ferrocarril en la estación de Rincón de Soto.

Dado en Alfaro á 24 de Enero de 1916.
El Juez de instrucción, Carlos Pérez Acebal.

JO—1410

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pedro Muñoz Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 9 del corriente año, sobre muerte por accidente de Trinidad Romero Arcos, ocurrida como á las dos de la tarde del 25 del actual en el pozo Laredo de la mina Argüelles, término municipal de Puerto-llano, propiedad de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, he acordado librár el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, con el fin de ofrecer las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal por el sumario mencionado á los parientes más cercanos de dicho interfecto, cuyos nombres y domicilios se ignoran, toda vez que carece de padres y abuelos.

Dado en Almodóvar del Campo á 29 de Enero de 1916.—Pedro Muñoz Sánchez.

JO—1411

ANTEQUERA

El 21 de los corrientes, y de terrenos del cortijo de las Lomas, término de esta ciudad, desaparecieron ó fueron hurtadas 116 cabezas de ganado cabrío, propias del vecino de la misma D. Bernardo Lande Bodoré.

Con tal motivo se instruye sumario, y se hace público para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen diligencias encaminadas á su búsqueda, y caso de encontrarlas todas, ó cualquiera de ellas, las pongan á disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos.

Señas.

Monas de la oreja izquierda, un rabisco delante de la oreja derecha y unas hojas de higuera.

Dado en Antequera, á 24 de Enero de 1916.—Joaquín González Marfilio.—Pedro Sánchez.

JO—1415

ATECA

D. Francisco de Paula de Mena y San Millán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una caballería mular que al final se expresa, la cual fué sustraída en la noche del 17 al 18 del actual, al vecino de Sisamón, Pascual Sánchez Yagüe, poniéndola, de ser habida, á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una mula de pelo negro, mohina, de siete cuartas de altura, de diez á once años, con un lunar blanco en cada costillar, y herrada de las cuatro extremidades.

Ateca, 31 de Enero de 1916.—Francisco de Paula de Mena.—Luis Muñoz.

JO—1418

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se requiere del celo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de activas gestiones para la busca y rescate de dos cabras preñadas, una color pardo, con un cordón negro por arriba, y la otra triguera obscura; las dos con campanilla, que le han sido substraídas en la noche del 26 al 27 del actual, de su cercado titulado La Corchuela y Calamón, al vecino de esta capital Vicente Saucedo Claro, y, caso de ser habidas, se pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder estuviesen, si no acreditan su legítima procedencia.

Badajoz, 29 de Enero de 1916.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno.

JO—1420

BANDE

El Sr. D. Alfredo Durán Lieiro, Juez accidental de primera instancia de este partido; en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de una orden de la Sala de lo Civil de la Ilma. Audiencia Territorial de Coruña, en ejecución de sentencia del juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado por Domingo José Alvarez Alvarez contra Joaquín Domínguez Alvarez, sobre nulidad de una información posesoria y otros particulares, accordó se requiera por edictos que se fijarán en el Juzgado municipal de Padrenda y se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á los hijos del citado Domingo José, para que en término de diez días, hagan efectiva en este Juzgado la cantidad de 746 pesetas con 16 céntimos, que se le reclama por cuenta de la tercera parte de lo que obtuvo en el referido litigio.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que tenga efecto el requerimiento acordado, expido y firmo el presente en Bande, á 29 de Enero de 1916. Alfredo Durán.

JO—1421

CELANOVA

Un tal Severino, de nacionalidad portuguesa, panadero, alto, delgado, de barba poco poblada, bigotes negros; usa zamarra color castaño, removida de negro, pantalón azul y calzado con zuecos, cuyos apellidos, demás circunstancias y actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Celanova, con objeto de llevar á cabo ciertas diligencias en el sumario que contra él mismo se instruye por el delito de robo de ropas y alhajas.

Celanova, 22 de Enero de 1916.—El Juez de instrucción, Ramón Enríquez.—El Secretario judicial, P. S., Emilio Beleut.

JO—1437

CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que instruyo causa criminal de oficio por hurto de un burro de la propiedad de Mauricia Novo, vecina de San Bartolomé de Pinares, cuyo hecho ocurrió en la noche del 9 del actual en dicho pueblo y sitio de la Atalaya.

Portanto, ruego á todas las Autoridades y mando á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del semoviente y su remisión á este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición.

Señas.

Un burro de cinco años, altura 1,16 metros, blanco obscuro, raza española, lunares blancos en los costillares y el hierro A 5 del Fénix Agrícola en la nalgas izquierda.

Cebreiros, 24 de Enero de 1916.—Manuel Pascual.—Nicolás Carrillo.

JO—1426

DON BENITO

D. Federico Lafuente López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de tres carneros menudos con la pega J. B. enlazadas en el costillar derecho, peso cuatro arrobas cada uno, de tres años de edad, de la propiedad de D. Pablo Bejarano Fernández, hurtados de la dehesa Mezquita de Arcos, de este término, en el mes de Diciembre último, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Don Benito, 29 de Enero de 1916.—Federico Lafuente.—El Secretario, Pedro Manuel Castellanos.

JO—1370

FERROL

D. Eduardo Fraile Refones, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ferrol.

Por el presente, encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la ocupación de nueve gorras de estambre de varios colores para niños; seis pañuelos de algodón, propios para la cabeza; seis pañuelos de bolsillo, también de algodón, y diez pares de medias negras de la misma clase, cinco para niños, y los otros cinco para mujer; que en la noche del 23 de Noviembre del año último, le fueron sustraídos á Aurora Gómez Méndez, vecina de Moaña, en un toldo donde los tenía envueltos, sobre una mesa en la casa de comidas de Avellina Mouriz y José Sanjurjo, cuya casa es conocida por la de Manuel Galeira, procediéndose á la vez á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Ferrol á 29 de Enero de 1916. Eduardo Fraile.—De orden de S. S. José de la Torre.

JO—1449

D. Eduardo Fraile Refones, Juez de instrucción de la ciudad de Ferrol y su partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de siete sabanas de algodón y una de hilo tamaño grande, y una docena de cucharillas de metal blanco para café, que fueron sustraídas entre las ocho y cuarenta y

(Continúa en la pág. 563.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de Aspirantes Bachilleres, formado para cumplimiento del artículo 7.^o del Real decreto de 27 de Julio de 1914 y según dispone la Real orden de 19 de Julio de 1915.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	SERVICIOS		AL ESTADO						
				EN LA CLASE								
				Meses.	Años..	Días..						
1	D. Luis Altolaguirre Serrón.	Secretaría de la Delegación en Alicante.	Sevilla.	36	11	1	10	9	»	12	11	29
2	D. Ricardo Calvo Gástor.	Dirección de Contribuciones.	Guipúzcoa.	36	11	9	11	26	14	9	15	
3	D. Felipe Zafra y Huerta.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	37	8	20	9	11	26	13	10	»
4	D. José Espués Esteban.	Administración de Contribuciones de Segovia.	Madrid.	40	1	2	9	11	12	13	6	3
5	D. Juan Blanco y Bolero.	Administración de Contribuciones de Málaga.	Málaga.	45	»	9	9	11	»	18	4	11
6	D. José Contreras Pérez.	Dirección del Tesoro.	Cuenca.	43	10	20	9	11	»	13	4	15
7	D. Pablo de la Fuente ó Irady.	Intervención general.	Madrid.	30	11	6	9	11	»	12	4	29
8	D. Pedro Caamaño y Pardo.	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Madrid.	35	2	10	9	6	4	9	6	4
9	D. Antonino Rojo y Vallejo.	Intervención Central.	Guadalajara.	36	7	21	9	5	»	13	10	27
10	D. Luis Muñoz Ventura.	Secretaría de la Delegación en Huesca.	Huesca.	36	6	7	9	1	9	9	1	9
11	D. Federico Borad Laireatu.	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.	Valencia.	38	3	»	9	»	28	9	»	28
12	D. Pedro Carvajal Rivora.	Abogacía del Estado en Barcelona.	Pontevedra.	47	11	11	8	11	6	8	11	6
13	D. Mariano Gallego y Quoro.	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Huelva.	33	»	»	8	11	4	8	11	4
14	D. Juan de Dios Ruiz Alados.	Administración de Contribuciones de Segovia.	Madrid.	27	7	28	8	10	20	10	11	29
15	D. Federico Olivera y Natera.	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	33	10	24	8	10	13	8	10	13
16	D. Juan María Vázquez y Garofa.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Sevilla.	25	2	21	8	8	28	8	8	28
17	D. José Galdó Chápuli.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Alicante.	38	»	»	8	8	16	8	8	16
18	D. Manuel Abeytúa y Daudón.	Subsecretaría.	Madrid.	32	9	6	8	5	11	13	7	4
19	D. Federico Rebollo Cebrián.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	26	»	»	8	4	16	8	4	16
20	D. Francisco Bruk Cano.	Administración de Contribuciones de Oviedo.	Oviedo.	39	3	14	8	3	»	8	3	»
21	D. Juan Sojer Pascual.	Aduana de Port-Bou.	Huesca.	44	5	9	8	»	»	24	9	13
22	D. Miguel Duque y Ferrer.	Dirección de Aduanas.	Madrid.	38	6	4	8	»	»	14	1	»
23	D. Antonio García y Basagoitiá.	Dirección de Aduanas.	Gerona.	31	6	8	8	»	»	10	11	2
24	D. Gonzalo Romasanta y Saco.	Intervención de Hacienda de León.	Orense.	38	5	21	8	»	»	8	»	»
25	D. Modesto Conde Luis.	Dirección del Tesoro.	Palencia.	31	1	19	7	11	24	7	11	24
26	D. Alejandro Vázquez Campo.	Tesorería de Hacienda de Granada.	Lugo.	30	4	14	7	11	17	7	11	17
27	D. José Bravo y Ruiz.	Tesorería de Hacienda de Sevilla.	Zamora.	47	»	»	7	11	16	7	11	16
28	D. Francisco Rico Herrera.	Administración de Contribuciones de Murcia.	Alicante.	29	6	19	7	10	»	7	10	»
29	D. Vicente Santiago ó Hijosa.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Toledo.	40	5	28	7	8	22	11	7	1
30	D. Luis Compte Roig.	Administración de Contribuciones de Castellón.	Castellón.	26	1	19	7	6	12	7	6	12
31	D. Alberto Vignote y Vignote.	Ordenación de Pagos de Hacienda.	Madrid.	27	2	20	7	6	»	7	6	»
32	D. Andrés Avelino Bardía y Bosch.	Tesorería central.	Barcelona.	47	1	»	7	4	24	7	4	24
33	D. José Novoa González.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Lugo.	24	4	2	7	4	»	7	4	»
34	D. Pedro Unanua Fernández.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Murcia.	28	»	3	7	2	15	7	2	15
35	D. Manuel Lombos Gómez.	Administración de Contribuciones de Santander.	Oviedo.	43	8	4	7	2	»	7	2	»
36	D. Eloy Moro Martín.	Tesorería de Hacienda de Cáceres.	Salamanca.	30	»	»	7	1	9	7	1	9
37	D. Francisco de Moya y López.	Aduana de Barcelona.	Murcia.	31	»	1	7	»	»	12	6	6
38	D. Antonio Parareda y Alamillos.	Aduana de Barcelona.	Madrid.	39	»	»	7	»	»	11	8	19
39	D. Gonzalo Armendáriz y Gurrea.	Dirección de Aduanas.	Madrid.	36	»	»	7	»	»	11	»	»
40	D. José Montes y Segovia.	Dirección de Aduanas.	Madrid.	25	»	7	7	»	»	8	1	26
41	D. Wenceslao Romero Piñeiro.	Aduana de Vigo.	Coruña.	38	»	»	7	»	»	7	4	»
42	D. Eliseo Tarifa Tejera.	Administración especial de Rentas arrendadas de Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	31	»	»	6	11	13	6	11	13
43	D. Manuel Chaves Bernaldo de Quirós.	Secretaría de la Delegación en Oviedo.	Madrid.	25	»	»	6	11	13	6	11	13

44	D. Juan Marco y Gómez.	Secretaría de la Delegación en Soria.	Soria.	41	5	26	6	11	12	6	11	13
45	D. Antero Marescot Iglesias.	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	28	1	23	6	11	1	6	11	1
46	D. Isidro Monteoliva Mazariegos.	Intervención de Hacienda de Palencia.	Palencia.	34	2	2	6	11	»	9	3	2
47	D. Juan Claver Poyatos.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Jaén.	26	»	6	10	»	6	10	»	6
48	D. Luis de Cáceres Martínez.	Administración de Contribuciones de Badajoz.	Badajoz.	33	6	17	6	9	27	6	9	27
49	D. Pedro Boyeras y Arnáu.	Tesorería de Hacienda de Baleares.	Baleares.	29	9	»	6	9	22	6	9	22
50	D. Vicente Zaragoza Giner.	Administración de Contribuciones de Albacete.	Albacete.	31	9	21	6	9	4	6	9	2
51	D. Vicente Falomir Pachés.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Castellón.	30	3	26	6	9	2	6	9	2
52	D. Mariáno Manuel Domínguez Martín.	Secretaría de la Delegación en Burgos.	Burgos.	34	5	16	6	9	»	5	9	»
53	D. Francisco Martínez Asenjo.	Sección del Catastro.	Madrid.	28	»	6	8	28	6	8	28	
54	D. Mario Jiménez Lafá.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.	Madrid.	29	5	27	6	7	21	6	7	21
55	D. Javier Valecaro García.	Dirección de Aduanas.	Pontevedra.	30	»	»	6	7	»	6	7	»
56	D. Alejandro Iriarte y Rivas.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	30	»	»	6	5	26	6	5	26
57	D. Federico Cárcar y Golpe.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Madrid.	24	8	6	6	5	26	6	5	26
58	D. José Fontán y Castro.	Intervención de Hacienda de Lugo.	Lugo.	26	»	24	6	5	24	6	5	24
59	D. Joaquín Ramírez Borjas.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Zaragoza.	24	7	26	6	5	19	6	5	19
60	D. José Rodríguez Losada Rebollón.	Administración especial de Rentas arrendadas de La Coruña.	Coruña.	34	11	8	6	5	8	6	5	8
61	D. José Grifán Gómez.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Albacete.	27	9	26	6	5	5	6	5	5
62	D. Antonio Dubois y García.	Dirección de Aduanas.	Murcia.	39	»	»	6	5	»	6	5	»
63	D. José Torres y Uriarte.	Inspección en Alicante.	Valencia.	37	10	22	6	4	22	6	4	22
64	D. Alberto Delgado y Rodríguez.	Administración de Contribuciones de Las Palmas.	Canarias.	31	6	9	6	3	25	6	3	25
65	D. Jaime Sanchez y Adriover.	Administración de Contribuciones de Gerona.	Baleares.	25	1	23	6	3	18	6	3	18
66	D. José María Jarabo y Guinea.	Aduana de Bilbao.	Castellón.	23	2	2	6	2	26	6	2	26
67	D. Joaquín Caballer Urías.	Tesorería de Hacienda de Valencia.	Valencia.	44	9	16	6	2	6	10	1	2
68	D. Gorando Sáiz y Arija.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Burgos.	41	3	28	6	2	2	12	7	11
69	D. Cecilio Gallego Tirado.	Intervención principal de las minas de Almadén.	Toledo.	30	10	22	6	2	1	9	1	20
70	D. Arturo Ferrer Pueyo.	Intervención principal de las minas de Almadén.	Huesca.	24	11	5	6	1	16	8	5	14
71	D. Juan Luis Fort Coghen.	Sección del Catastro.	Madrid.	26	»	»	6	1	14	6	1	14
72	D. Manuel Chía y Altaoja.	Intervención de Hacienda de Murcia.	Huesca.	52	9	18	6	1	»	6	1	»
73	D. Venancio Lasheras y Calvo.	Secretaría de la Delegación en Zaragoza.	Huesca.	48	2	10	6	»	21	6	»	21
74	D. Benigno Antón y Gómez.	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.	Murcia.	33	2	23	6	»	»	7	11	11
75	D. Manuel Martínez García.	Intervención de Hacienda de Almería.	Almería.	29	»	7	5	11	»	5	11	11
76	D. Eduardo de Abín y Arthaud.	Administración de Contribuciones de Burgos.	Murcia.	46	»	»	5	10	16	5	10	16
77	D. Eladio García Borbolla y Sanjuán.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Murcia.	46	»	»	5	10	16	5	10	16
78	D. Gabriel de Torres y Osorio.	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Madrid.	28	7	16	5	6	17	6	17	11
79	D. Benjamín Arredondo y Escobar.	Secretaría de la Delegación en Almería.	Ciudad Real.	33	1	20	5	4	23	5	4	23
80	D. Enrique Ferrer y Vivansán.	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.	León.	41	5	12	5	2	19	5	2	19
81	D. Antonio Abad Iglesias y Vilarejo.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Coruña.	24	11	14	5	2	»	5	2	»
82	D. Mariano Valero Collado.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Teruel.	Teruel.	28	6	»	5	»	16	6	»	16
83	D. Ildefonso Coello y Gutiérrez.	Administración de Contribuciones de Jaén.	Jaén.	53	»	»	5	»	»	9	8	29
84	D. Antonio Gil y Alvarez.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Córdoba.	Córdoba.	34	7	29	5	»	»	8	»	»
85	D. Pedro Corbalán Ollés.	Administración de Contribuciones de Soria.	Huesca.	33	7	»	5	»	»	7	3	»
86	D. José Yagüe de Miguel.	Dirección del Tesoro.	Segovia.	49	4	4	5	»	»	7	»	1
87	D. Francisco Bru Lozano.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Tarragona.	Lérida.	37	4	1	5	»	»	6	10	10
88	D. Rafael Ferrer y Pollés.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Barcelona.	47	10	15	5	»	»	5	»	»
89	D. Antonio Fernández Martos.	Inspección en Alicante.	Jaén.	46	11	16	5	»	»	5	»	»
90	D. Francisco López y López.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Córdoba.	Madrid.	39	»	»	5	»	»	5	»	»
91	D. Carmelo Fenolli y Muñoz.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Lérida.	36	10	5	5	»	»	5	»	»
92	D. Eugenio Gutiérrez Sánchez.	Secretaría de la Delegación en Toledo.	Toledo.	36	1	12	5	»	»	5	»	»
93	D. Santiago Alonso Rojo.	Administración de Contribuciones de Palencia.	Valladolid.	35	5	6	5	»	»	5	»	»
94	D. Antonio Alvarez Carreras.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Palencia.	Madrid.	34	4	27	5	»	»	5	»	»
95	D. Francisco Quinzá y Segura.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Valencia.	33	6	8	5	»	»	5	»	»
96	D. Francisco Martínez Lozano.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Valencia.	32	4	28	5	»	»	5	»	»
97	D. Antonio Fernández Cordero y García.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Albacete.	Albacete.	31	2	23	5	»	»	5	»	»
98	D. Eduardo Donoso Daza.	Administración de Rentas arrendadas de Badajoz.	Badajoz.	31	2	9	5	»	»	5	»	»
99	D. Federico Cifuentes Hernández.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Ávila.	Ávila.	31	2	8	5	»	»	5	»	»
100	D. César Gómez Redondo.	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.	Valladolid.	30	7	15	5	»	»	5	»	»
101	D. Bernardo del Río Martínez.	Intervención central.	Pontevedra.	30	3	5	5	»	»	5	»	»
102	D. Francisco Serrano Barrallos y Sánchez Puerta.	Inspección en Granada.	Granada.	30	1	18	5	»	»	5	»	»
103	D. Baldomero García de los Reyes.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Valladolid.	30	»	19	5	»	»	5	»	»
104	D. José Bellver Cano.	Administración de Contribuciones de Granada.	Almería.	29	7	3	5	»	»	5	»	»
105	D. Julio López de la Cruz.	Dirección de Contribuciones.	Granada.	29	1	28	5	»	»	5	»	»
106	D. Ernesto Sánchez de la Orden Castrillo.	Administración de Propiedades ó Impuestos de Castellón.	Valencia.	27	5	25	5	»	»	5	»	»
107	D. Miguel Rubio González.	Dirección de Contribuciones.	Toledo.	26	10	»	5	»	»	5	»	»

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA OR SU NATURALEZA	EDAD AÑOS... Meses... Días... Años... Meses... Días...	SERVICIOS	
					EN LA CLASE	AL DESPIDO
					Meses... Días...	Años... Meses... Días...
108	D. Agustín Fernández García.	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	Madrid	26 8 4	5 5 5	5 5 5
109	D. Probo Asonjo y García.	Dirección de Contribuciones.	Soria	26 9 3	5 5 5	5 5 5
110	D. Manuel María López Desa.	Intervención de Hacienda de Segovia.	Segovia	25 5 2	5 5 5	5 5 5
111	D. Santiago Rodríguez Maldonado de Cisneros.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	Toledo	22 5 2	5 5 5	5 5 5
112	D. Amando Osorio López-Tejada.	Administración de Propiedades é Impuestos de La Coruña.	Cuenca	21 8 2	5 5 5	5 5 5
113	D. José Godoy Manzano.	Administración de Contribuciones de Granada.	Almería	39 6 2	5 5 5	5 5 5
114	D. Luis Morón Caballero.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Sevilla	38 11 8	4 4 4	4 4 4
115	D. Máximo Aguirre y Cambronero.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid	22 7 9	4 4 4	4 4 4
116	D. Raimundo Míguez Mouríño.	Administración de Contribuciones de Pontevedra.	Pontevedra	23 6 7	4 4 4	4 4 4
117	D. Manuel Pinar Multedo.	Secretaría de la Delegación en Murcia.	Murcia	27 9 5	4 4 4	4 4 4
118	D. Antonio Solé Tosi.	Administración de Propiedades é Impuestos de Lérida.	Lérida	52 11 18	4 4 4	4 4 4
119	D. Ricardo Rodríguez Gutiérrez.	Inspección en Sevilla.	Sevilla	27 7 20	4 4 4	4 4 4
120	D. Francisco Torres y Villega.	Intervención central.	Manila	26 4 6	4 4 4	4 4 4
121	D. Enrique Martínez Ruizdolgado.	Inspección en Valencia.	Madrid	32 1 18	4 4 4	4 4 4
122	D. Joaquín Ariza Granada.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Cuenca	30 3 4	4 4 4	4 4 4
123	D. José Santías García.	Administración de Propiedades é Impuestos de Salamanca.	Córdoba	42 1 18	4 4 4	4 4 4
124	D. Francisco García Vela.	Administración de Propiedades é Impuestos de Cuenca.	Burgos	29 1 29	4 4 4	4 4 4
125	D. Evaristo López y Martín.	Aduana de Irún.	Madrid	26 3 2	4 4 4	4 4 4
126	D. Federico de Nicolás y Teijeiro.	Secretaría de la Delegación en Zamora.	Almería	38 2 4	4 4 4	4 4 4
127	D. Luis Garán y Montaner.	Administración de Contribuciones de Baleares.	Baleares	30 2 4	4 4 4	4 4 4
128	D. Rafael López Iglesias.	Secretaría de la Delegación en La Coruña.	Pontevedra	22 2 4	4 4 4	4 4 4
129	D. Miguel Santos Bazán.	Aduana de Valenciana.	Salamanca	34 6 19	4 4 4	4 4 4
130	D. Antonio Fernández Varela.	Administración de Contribuciones de Lugo.	Lugo	30 2 23	4 4 4	4 4 4
131	D. Félix Giráldez Millán.	Tesorería de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Manila	30 2 26	4 4 4	4 4 4
132	D. Carlos Montoro y Valls.	Intervención de Hacienda de León.	Granada	44 3 18	4 4 4	4 4 4
133	D. Anselmo Valdivielso Morquecho y Ontañón.	Administración de Contribuciones de Huelva.	Burgos	56 5 4	4 4 4	4 4 4
134	D. Antonio González y Muñoz.	Dirección de las minas de Almadén.	Madrid	57 7 3	4 4 4	4 4 4
135	D. Alfonso Delgado Solano.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Ciudad Real	48 11 8	4 4 4	4 4 4
136	D. Manuel Ruiz García.	Dirección de Propiedades é Impuestos.	Cádiz	27 9 4	4 4 4	4 4 4
137	D. Gabriel López Younger.	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.	Cádiz	35 8 27	4 4 4	4 4 4
138	D. Julio Pérez Aubá.	Delegación especial de Vizcaya.	Madrid	22 6 24	4 4 4	4 4 4
139	D. Fernando Pereyra y Herrera.	Secretaría de la Delegación en Cádiz.	Manila	35 8 20	4 4 4	4 4 4
140	D. Antonio Vega Ducoín.	Tesorería de Hacienda de Cádiz.	Cádiz	25 2 4	4 4 4	4 4 4
141	D. Francisco Ageiro y Juliá.	Dirección de Aduanas.	Santander	25 2 4	4 4 4	4 4 4
142	D. Santos Medina y González.	Dirección de la Duda y Clases pasivas.	Barcelona	43 2 4	4 4 4	4 4 4
143	D. José Izquierdo Durán.	Inspección en Logroño.	Pontevedra	26 2 4	4 4 4	4 4 4
144	D. Pascual Esteban Ocón.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Logroño	37 7 14	4 4 4	4 4 4
145	D. Rafael Sabater Diana.	Administración de Propiedades é Impuestos de Cádiz.	Valencia	27 9 24	4 4 4	4 4 4
146	D. José Baro Jiménez.	Dirección del Tesoro.	Segovia	32 2 4	4 4 4	4 4 4
147	D. José Lasso de la Vega y González.	Administración de Contribuciones de Burgos.	Madrid	25 10 12	4 4 4	4 4 4
148	D. Alejandro Descalzo y Descalzo.	Tesorería de Hacienda de Córdoba.	Badajoz	27 4 10	4 4 4	4 4 4
149	D. Manuel Estévez y Pérez.	Intervención central.	Córdoba	40 6 11	4 4 4	4 4 4
150	D. Esteban Romillo Novales.	Administración de Propiedades é Impuestos de Málaga.	Burgos	35 2 5	4 4 4	4 4 4
151	D. Francisco López González.	Administración de Propiedades é Impuestos de Gerona.	Córdoba	37 2 6	4 4 4	4 4 4
152	D. Manuel Sánchez Arbós.	Administración de Contribuciones de Cádiz.	Huesca	24 3 20	4 4 4	4 4 4
153	D. Julio Muñoz de Bustillo y Carpizo.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Filipinas	44 2 4	4 4 4	4 4 4
154	D. Manuel Sanchís Mora.	Delegación especial en Vizcaya.	Valencia	22 11 24	4 4 4	4 4 4
155	D. Luis Martos y Martínez.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Madrid	22 2 11	3 3 3	3 3 3
156	D. Juan Dadiés y Navarro.	Tesorería de Hacienda de Logroño.	Madrid	28 3 17	3 3 3	3 3 3
157	D. Macario Latorre Heredia.	Administración de Contribuciones de Valladolid.	Logroño	20 2 27	3 3 3	3 3 3
158	D. Macario Abad de la Serna.	Administración de Contribuciones de Logroño.	Segovia	41 8 21	3 3 3	3 3 3
159	D. Hipólito Fabriciano Mendi y Avellanosa.	Administración de Propiedades é Impuestos de Santa Cruz de Tenerife.	Logroño	37 2 3	3 3 3	3 3 3
160	D. Juan Schwartz Díaz Flores.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Canarias	20 10 21	3 3 3	3 3 3
161	D. José Guill Mira.	Negociado de Alcoholos en Logroño.	Alicante	24 11 19	3 3 3	3 3 3
162	D. Julián Martínez Morino.		Logroño	33 2 14	3 3 3	3 3 3

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS				
					EN LA CLASE		AL ESTADO		
					Años..	Meses..	Días..	Meses..	
228	D. Manuel Orozco y Zapata.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Cádiz.....	21	3	1	8	13	13
229	D. Juan Díaz Argüelles y Gallego.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	Madrid.....	37	5	15	1	8	10
230	D. Manuel González y García-Gutiérrez.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	Ciudad Real.....	24	3	»	1	8	10
231	D. Juan Rodríguez Silva.....	Inspección en Lugo.....	Lugo.....	32	2	18	1	8	9
232	D. Antonio Cifrián Casado.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	Burgos.....	19	11	4	1	8	7
233	D. Pilar Soto y Zamarra.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	Toledo.....	25	2	17	1	8	6
234	D. Fernando Rodríguez y Fernández.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Sevilla.....	Habana.....	21	5	10	1	8	»
235	D. José Sevilla Llorente.....	Administración de Contribuciones de Albacete.....	Cuenca.....	24	9	3	1	7	24
236	D. Fernando Díaz Sánchez.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	Huelva.....	20	6	19	1	6	16
237	D. Antonio Martín Díaz.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	Cuenca.....	35	10	27	1	6	13
238	D. Pedro Ortiz Izquierdo.....	Delegación especial en Guipúzcoa.....	Madrid.....	33	7	»	1	5	24
239	D. Carlos Conejillo de Pineda.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Valencia.....	Madrid.....	28	»	25	1	5	16
240	D. Joaquín Porol y Mazariegos.....	Abogacía del Estado en Málaga.....	Valencia.....	31	8	29	1	5	11
241	D. Pascual Girón Ortiz.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	Cuenca.....	27	7	14	1	5	»
242	D. Jesús Fernández Novoa.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	Coruña.....	28	8	17	1	4	17
243	D. Alejandro Viota y Pérez.....	Inspección en Salamanca.....	Salamanca.....	26	9	18	1	4	»
244	D. Pedro Calderón Méliá.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	Madrid.....	18	7	16	1	4	»
245	D. José María Portalés y Ruiz.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	Toledo.....	29	8	22	1	3	»
246	D. Manuel Doval Ruano.....	Intervención de Hacienda de Soriano.....	Santander.....	21	2	17	1	3	»
247	D. Félix Gómez y Verdugo.....	Intervención general.....	Cuba.....	29	»	17	1	1	19
248	D. Antonio Moreiras.....	Inspección en León.....	Orénse.....	29	6	4	1	1	6
249	D. Manuel Fuster Rossijol.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	26	»	2	1	1	9
250	D. León Mosquera Caballero.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	Orense.....	19	»	»	1	1	»
251	D. Fernando González Rogueral y Jovo.....	Administración especial de Rentas arrendadas de León.....	Oviedo.....	25	»	»	1	1	21
252	D. Jorge Dezcállar y Montes.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	Gerona.....	28	»	»	1	1	20
253	D. Julián Cano Lozano.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid.....	Valladolid.....	17	10	20	1	1	18
254	D. Luis Martínez-Falor y Monsalve.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Albacete.....	Albacete.....	25	»	»	1	1	26
255	D. Francisco Casamayor y Cajal.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Huesca.....	19	»	20	1	1	16
256	D. Juan Moreno-Nieto.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Almería.....	Almería.....	34	1	6	1	1	11
257	D. Antonio Presa y Viso.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	Pontevedra.....	20	7	»	1	1	5
258	D. José Pedrosa Pérez.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Lugo.....	Lugo.....	29	7	»	1	1	»
259	D. Francisco Garza González.....	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	Orense.....	17	3	7	1	1	»
260	D. Enrique Otero Verdía.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	Coruña.....	20	1	27	1	1	21
261	D. Florián Celestino Parrilla.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	Toledo.....	33	7	15	1	1	19
262	D. José Godoy Fonseca.....	Administración de Propiedades e Impuestos de Granada.....	Granada.....	26	3	26	1	1	16
263	D. José Bergel Pérez.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	Alicante.....	48	7	26	1	1	7
264	D. José Izquierdo Canales.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	Ciudad Real.....	19	3	16	1	1	6
265	D. Ángel María Segovia y Burillo.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	Madrid.....	16	4	»	1	1	26
266	D. Ventura Rodríguez y Gutiérrez.....	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	33	2	20	1	1	11
267	D. Eduardo Abad Santonja.....	Subsecretaría.....	Alicante.....	52	1	22	1	1	20
268	D. Rafael García Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Pontevedra.....	31	11	11	1	1	4
269	D. Joaquín Lacárcel Carreras.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Cádiz.....	Cádiz.....	30	3	9	1	1	1
270	D. Pedro Martínez y Sánchez-Albornoz.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	Avila.....	25	»	»	1	1	»

cinco, á nueve y quince de la mañana del 24 del mes actual, de la casa número 4 de la calle de Argüelles, de esta población, que habita D. Jesús Caamaño Álvarez, procediéndose también á la detención de la persona es cuyo poder se encuentren los mencionados efectos, si no justifica su legítima procedencia.

Dado en Ferrol á 29 de Enero de 1916.
Eduardo Fraile.—De orden de S. S., José de la Torre. JO—1450

GANDESA

D. Vicente García Tenreyro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día 23 de Diciembre próximo pasado, falleció en la villa de Mora de Ebro, el que fué vecino de la misma D. Mariano Subirat Solé, sin que conste otorgada disposición alguna testamentaria, por lo que se llama á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días, á virtud de las diligencias de prevención de intestato que se instruyen.

Gandesa, 26 de Enero de 1916.—Vicente G. Tenreyro.—D. S. O., Pedro Gras.

JC—27

GAUCÍN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 10 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un burro de nueve años, alzada 1,36 metros, capa parda, raza española, con el hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda, y seña particular, raya cruzada, y otro burro de diez años, alzada un metro 34 centímetros, rucio, raza española, con el hierro de la expresada Compañía en la cadera izquierda, con señales de aparejo, de la propiedad de Salvador Gil Rodríguez, desaparecidos de una cuadra, en la estación de Gaucín, la noche del 12 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucín, 24 de Enero de 1916.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez.

JO—1452

GÉRGAL

D. Ezequiel de Gómez y Sellés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de cajetillas de tabaco de 20 céntimos en un valor en junta de 500 pesetas; dos kilos de paquetes de 50 céntimos; 100 pesetas en puros y cuarterones; 150 sellos de 15 céntimos y 60 de á 25; 100 pesetas en cerillas y 650 pesetas en metálico, que fueron robados la noche del 25 del actual á Juan Lao García, vecino de Abrucena, procediendo á la detención y conducción, á la Cárcel de este partido y á mi disposición, de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Gérgal, 29 de Enero de 1916.—E. de Gómez y Sellés.—P. S. M.: P. D., Juan Antonio Márquez.

JO—1455

GIJÓN—ORIENTE

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Antonio Solares Cabal, Juez accidental de primera instancia

del distrito de Oriente, de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio voluntario de testamentaría de don Isidoro Herrero Maroto, vecino que fué de Gijón, promovido por el Procurador D. Nicolás Ochoa, en nombre de la viuda D.ª María de los Dolores Rodríguez Méndez, de este domicilio, habilitada al efecto de pobre, en cuyos autos por negativa de otros herederos á la entrega de bienes de la herencia, se formuló por la parte actora, acción ordinaria de mayor enmienda sobre nulidad y rescisión de documentos invocados por aquéllos, se emplaza al heredero demandado con residencia ignorada D. Adolfo Herrero González, para que dentro del término improrrogable de nueve días, á contar desde la inserción de esta cédula en dicho periódico oficial, comparezca en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Gijón, 24 de Enero de 1916.—El Secretario judicial, Cayetano de la Cruz y López.

JO—33

LINARES

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, por usar de licencia de propietario.

En virtud del presente, ruego á todas las Autoridades judiciales y dependientes de la Policía procedan á la busca y rescate de siete gallinas, un gallo, un choto y varios conejos y dos camisas, que en la noche del 24 fueron sustraídas del domicilio de María Caro Granados; también procederán á la detención del autor ó autores en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad, poniéndolo todo, en caso satisfactorio, á disposición de este Juzgado.

Linares, 26 de Enero de 1916.—Andrés Zafra Poveda.—El Secretario: Por habilitación, Román Larrubia.

JO—1213

NAVALCARNERO

D. José Minguez y Ramírez de Losada, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de las dos caballerías que á continuación se reseñan, sustraídas á un vecino de Villamantilla en la madrugada del 21 del actual, poniéndolas á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Un burro rucio, blanco del lado izquierdo, alzada un poco menos de la marca, cerrado y sin herrar.

Otro burro, también cerrado, algo más pequeño que el anterior, pelo negro algo claro y sin herrar.

Dado en Navalcarnero á 26 de Enero de 1916.—José Minguez.

JO—1217

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial la busca y rescate de 22 traviesas sin embrear, hurtada de la estación de Pelema del Río el día 21 del presente mes de Enero, propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas á 28 de Enero de 1916.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—1389

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José Márquez Caballero, Juez de instrucción de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Gumersindo Vera Gaspar, de veintiséis años de edad, jornalero, avenido últimamente en Granadilla, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción del presente, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta capital, á prestar declaración en la causa que se sigue bajo el número 236 de 1915 por el delito de infracción de la ley de Emigración.

Al propio tiempo, y como perjudicado en dicha causa, se le enterá de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal para mostrarse parte en el proceso y renunciar no á la reparación del daño é indemnización de perjuicios causados por el hecho punible.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 20 de Enero de 1916.—José Márquez Caballero.—El Secretario, José L. de Soria.

JO—1219

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por el Procurador D. José Ruiz de la Cuesta, en nombre de D. Celestino Ibáñez Sierra y D.ª Petra Rioja Martínez, mayores de edad, jornaleros, casados, naturales de esta ciudad y vecinos de Somorrostro, provincia de Vizcaya, se ha formulado demanda incidental de pobreza, para promover el juicio de testamentaría de D.ª Juana Martínez y Martínez, vecina que fué de esta ciudad, y litigar contra el viudo D. Sinforoso Rioja Solares y otros.

Y por providencia de esta fecha, se ha acordado conferir traslado de la demanda con emplazamiento de los demandados, para que en el término de nueve días, comparezcan y la contesten; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para el emplazamiento de la demandada D.ª Luisa Rioja Martínez, mayor de edad, soltera, vecina que fué de esta ciudad, en la actualidad ausente en ignorado paradero, expido el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á 21 de Enero de 1916.—Luis Vacas Andino.—P. H., Francisco Cruañes.

JC—36

VILLACARRIEDO

El señor Juez de instrucción del partido de Villacarriedo, en cumplimiento á carta-orden de la Audiencia Provincial de Santander, tiene acordado se cite á Daniel Vilda, vecino de San Mamés Polaciones, para que el día 10 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de Santander, para declarar en el juicio de causa sobre hurto de tablas contra Manuel López Crespo y otro, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Y para que sirva de citación á dicho testigo en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Villacarriedo á 21 de Enero de 1916.—El Secretario, Fidel Riancho.

JO—1094

(Continúa en la pág. 568.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las capi-

CAPITALES	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1914.	NÚMERO DE HECHOS						NÚ VIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			Varones.	Hombres.	Le- gitimos.	He- gítimos.
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios	Natalidad	Mortalidad	Nup- cialidad				
Alava (Vitoria).....	33.796	77	76	8	2,28	2,25	0,23	39	38	70	1
Albacete.....	26.039	66	53	17	2,53	2,04	0,65	33	33	65	1
Alicante.....	50.772	146	118	52	2,67	2,08	0,92	74	72	132	8
Almería.....	48.542	145	132	35	2,99	2,72	0,72	86	59	136	5
Ávila.....	12.081	37	23	5	3,06	1,90	0,41	19	18	35	1
Badajoz.....	36.910	86	89	21	2,33	2,41	0,57	45	41	70	11
Baleares (Palma de Mallorca).....	68.830	138	99	40	2,00	1,43	0,58	86	52	131	4
Barcelona.....	607.170	1.222	1.398	540	2,01	2,30	0,89	624	598	1.114	73
Burros.....	32.117	76	75	7	2,37	2,34	0,22	39	37	59	2
Cáceres.....	18.894	80	37	9	2,12	2,01	0,49	22	17	35	4
Cádiz.....	66.773	124	189	35	1,86	2,88	0,52	65	59	96	27
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	72.053	66	47	16	0,91	0,65	0,22	44	22	60	4
Villanueva.....	32.861	74	68	8	2,23	2,07	0,24	42	32	66	6
Ciudad Real.....	16.975	58	48	20	3,42	2,88	1,18	24	34	54	1
Córdoba.....	70.413	151	177	42	2,14	2,51	0,60	67	84	133	16
Coruña (La).....	59.100	163	120	35	2,76	2,03	0,59	86	77	131	28
Cuenca.....	12.143	25	24	8	2,06	1,98	0,66	11	14	24	1
Gerona.....	17.551	32	73	14	1,82	4,16	0,80	14	18	23	9
Granada.....	82.457	165	213	49	2,00	2,64	0,59	81	84	153	12
Guadalajara.....	12.651	33	32	2	2,61	2,53	0,16	17	16	33	2
Gipuzcoa (San Sebastián).....	52.584	95	82	14	1,77	1,53	0,26	45	50	92	3
Huelva.....	33.414	82	66	26	2,53	2,04	0,80	46	36	72	9
Huesca.....	12.319	31	27	12	2,52	2,19	0,97	19	12	25	2
Jáda.....	30.300	59	71	13	1,94	2,34	0,43	27	32	55	4
León.....	19.030	55	44	9	2,89	2,31	0,47	30	25	37	3
Lérida.....	26.229	40	61	29	1,58	2,38	1,11	26	14	36	2
Logroño.....	25.974	56	67	16	2,16	2,58	0,52	26	30	54	1
Lugo.....	39.150	49	55	10	1,25	1,40	0,26	23	26	43	1
Madrid.....	627.423	1.505	1.345	344	2,40	2,14	0,55	773	727	1.253	242
Málaga.....	139.617	202	336	101	2,09	2,41	0,72	168	124	245	42
Murcia.....	129.414	237	289	74	1,83	2,23	0,57	148	89	228	2
Navarra (Pamplona).....	30.289	69	61	15	2,23	2,01	0,50	35	34	58	2
Oriosa.....	16.704	53	44	13	3,17	2,63	0,78	26	27	39	6
Oviedo.....	54.843	152	167	13	2,77	1,95	0,23	79	73	147	2
Palencia.....	18.831	60	63	9	3,19	3,35	0,48	29	31	45	2
Pontevedra.....	24.897	83	56	21	3,53	2,25	0,84	52	36	67	9
Salamanca.....	31.786	82	86	22	2,64	2,71	0,69	37	42	67	10
Santander.....	69.487	183	143	21	2,63	2,68	0,30	91	92	147	9
Segovia.....	15.278	38	29	4	2,49	1,90	0,20	21	17	33	1
Sevilla.....	132.059	413	471	102	2,55	2,91	0,63	261	212	360	49
Seo de Urgel.....	7.798	25	16	2	3,21	2,05	0,26	12	13	24	1
Tarragona.....	23.211	47	47	18	2,02	2,02	0,78	26	21	44	3
Teruel.....	12.336	30	35	1	2,43	2,84	0,08	16	14	27	3
Toledo.....	22.234	55	79	5	2,47	3,55	0,22	24	31	48	4
Vaientia.....	241.404	511	448	88	2,12	1,86	0,36	259	252	481	22
Valladolid.....	71.914	185	157	38	2,57	2,18	0,53	93	92	163	15
Vizcaya (Bilbao).....	97.873	269	258	15	2,73	2,61	0,15	133	136	221	21
Zamora.....	17.275	53	57	4	3,07	3,30	0,23	29	24	43	2
Zaragoza.....	120.311	270	255	84	2,24	2,12	0,70	138	132	238	12
TOTALES.....	3.558.286	8.009	7.951	2.086	2,25	2,23	0,59	4.155	3.854	7.012	688

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

tales de provincia de España en el mes de Diciembre de 1915

MERO DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

		MUERTOS				NÚMERO DE FALLECIDOS							
Expósitos.	TOTAL	Legítimos	Illegítimos	Expósitos.	TOTAL	Varones.	Hembras.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL	
6	77	6	1	3	6	41	35	22	54	11	8	19	
	66	4	1	2	5	27	26	11	42	11	2	13	
6	146	4	2	3	6	66	52	87	31	12	6	18	
4	145	2	3	3	3	74	58	44	88	9	11	20	
1	37	3	3	3	9	14	9	7	16	5	»	5	
5	86	3	3	1	4	41	48	37	52	21	9	30	
3	133	4	2	2	1	45	54	24	75	14	7	21	
35	1.222	70	6	3	79	671	727	352	1.046	220	47	267	
17	76	4	3	3	4	37	38	24	51	10	8	18	
	39	5	3	2	3	20	17	7	30	9	2	11	
1	124	13	4	4	17	100	89	68	121	26	23	49	
2	66	1	1	1	2	21	26	20	27	7	3	10	
2	74	3	2	2	3	24	44	14	54	27	5	32	
3	58	3	1	1	5	25	23	11	37	13	3	16	
2	151	11	6	6	17	91	86	43	134	48	5	53	
4	153	7	6	6	13	58	62	41	79	7	11	18	
	25	3	2	2	3	15	9	11	13	1	6	7	
	32	2	1	1	2	35	38	22	51	16	7	23	
	165	10	1	1	11	113	105	53	165	60	2	60	
	33	1	1	1	3	20	12	5	27	6	2	8	
	95	6	3	3	6	43	39	23	59	20	2	20	
1	82	5	6	6	6	33	33	20	46	10	2	12	
6	31	1	1	1	1	14	13	3	24	11	2	11	
	59	1	1	1	1	86	85	18	53	17	10	27	
15	15	5	5	5	5	19	25	16	28	11	13	24	
4	55	5	5	5	6	83	28	29	32	5	4	9	
1	40	6	6	6	5	33	31	26	41	11	8	19	
5	56	4	4	4	1	24	31	8	47	2	5	7	
5	49	2	2	2	3	108	701	423	920	238	74	312	
10	1.503	79	29	7	29	165	644	423	920	50	11	61	
5	192	22	7	7	7	171	171	88	248	14	14	31	
7	237	3	3	3	1	29	118	119	170	17	10	25	
11	69	6	3	3	2	16	32	21	49	15	2	9	
8	53	6	3	3	2	3	28	7	37	7	1	19	
3	152	6	6	2	3	3	57	50	25	82	15	6	
15	60	3	2	2	2	3	26	37	30	33	15	21	
12	88	2	4	4	4	3	25	31	17	39	7	18	
7	84	4	4	4	3	47	39	30	56	9	21	30	
27	183	11	3	3	12	78	65	26	117	21	19	40	
4	38	3	3	3	3	13	13	7	22	7	2	7	
4	413	27	13	1	1	40	260	191	126	345	57	23	80
	25	1	3	3	2	2	7	9	2	14	6	6	
	47	3	3	3	3	3	30	17	11	36	1	11	
	30	1	3	3	3	1	23	13	11	24	9	9	
	55	3	3	3	3	3	43	36	32	47	24	26	
8	511	17	2	2	1	20	203	245	107	341	79	5	85
7	185	9	2	2	1	11	82	75	52	105	39	7	46
27	269	14	2	2	14	124	134	133	125	65	11	76	
8	53	6	2	2	6	33	24	31	26	7	7	14	
20	270	10	2	2	12	136	119	75	180	27	15	42	
	309	8.039	420	95	8	523	4.067	3.884	2.421	5.530	1.329	466	1.795

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las capitales

DE

CAPITALES

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Razón muerte nativa.	Razón muerte extranjera.																
Alava (Victoria).....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Alicante.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Almería.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Ávila.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Badajoz.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Baleares (Palma de Mallorca).....	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
Barcelona.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Burgos.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cáceres.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cádiz.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Castellón.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Chamartín Real.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cordoba.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Covadonga (La).....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cuenca.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Gerona.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Granada.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Guadalajara.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Guipúzcoa (San Sebastián).....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Huelva.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Jerez.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Jaén.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Melilla.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Ostrolo.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Segovia.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Madrid.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Málaga.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Teruel.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tarazona.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Valladolid.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Zaragoza.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Total.....	80	8	81	119	18	15	78	74	8	28	758	37	103	272	888	514		

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

les de provincia de España durante el mes de Diciembre de 1915.

FUNCIONES POR

FUNCIONES POR		TOTAL	
19	Enfermedades orgánicas del corazón.	33	33
13		76	76
14		53	53
12		118	118
145		132	132
5		23	23
4		89	89
3		99	99
6		1393	1393
2		75	75
9		37	37
12		189	189
4		47	47
9		63	63
12		48	48
4		177	177
6		120	120
2		24	24
3		73	73
6		32	32
3		82	82
9		66	66
4		27	27
6		71	71
2		44	44
3		61	61
6		67	67
1		55	55
5		334	334
4		289	289
3		61	61
5		44	44
3		107	107
6		63	63
3		56	56
4		86	86
2		143	143
1		29	29
1		471	471
1		16	16
1		47	47
1		35	35
1		448	448
1		157	157
1		57	57
1		255	255
19	Bronquitis aguda.	37	37
23	Bronquitis aguda.	33	33
21	Bronquitis aguda.	32	32
22	Reumonia.	31	31
23	Reumonia.	31	31
22	Otros enfuvamientos del aparato respiratorio (excepto la tráquea).	30	30
23	Otros enfuvamientos del aparato respiratorio (excepto la tráquea).	30	30
24	Afecciones del estómago (excepto el estreñimiento).	29	29
25	Afecciones del estómago (excepto el estreñimiento).	29	29
26	Dolor en Fº o celitis (enfermedad de Bright).	28	28
27	Dolor en Fº o celitis (enfermedad de Bright).	28	28
28	Resfriado, catarro y tos (enfermedad de Bright).	27	27
29	Resfriado, catarro y tos (enfermedad de Bright).	27	27
30	Resfriado, catarro y tos (enfermedad de Bright).	27	27
31	Resfriado, catarro y tos (enfermedad de Bright).	27	27
32	Otros neumonías proporciones de enfermedad bronquítica y viricos de concomitancia.	26	26
33	Otros neumonías proporciones de enfermedad bronquítica y viricos de concomitancia.	26	26
34	Sensibilidad.	25	25
35	Alucinaciones (excepto el sueño).	24	24
36	Sensibilidad.	23	23
37	Otros enfermidades.	22	22
38	Enfermidades desazonadas o mal definidas.	21	21

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de ferrocarriles.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE

TARIFA ESPECIAL DE PEQUEÑA VELOCIDAD NÚMERO 29

REGLAMENTACIONES DIVERSAS

Aprobada por Real orden de de

de 1915.

Aplicable desde el de

de 1915.

Expediente T. R. T. número 8/015.

CAPÍTULO XI.—ALQUILER DE TOLDOS

Cuando á petición de los interesados la Compañía facilite toldos ó lonas, percibirá las cantidades que á continuación se exponen:

Recorriendo la expedición..	Hasta 250 kilómetros. Pesetas. 2,50	por cada toldo ó lona.
	De 251 á 300 idem.... » 3,00	
	De 301 á 600 idem.... » 5,00	
	De 601 en adelante... » 6,00	

CONDICIONES DE APLICACION

1.^a Para que la Compañía facilite toldos ó lonas á los remitentes que así lo deseen, será condición imprescindible que éstos, de su puño, letra y firma, consignen en declaración original la siguiente nota: *cubras con toldo*, y que las estaciones tengan disponibles dichos accesorios.

Las estaciones de origen cuidarán, bajo

su responsabilidad, de hacer constar en el talón resguardo: *Facilitado toldo á petición del remitente*.

2.^a Cuando se trate de expediciones combinadas con otra ó otras Compañías, se entiende que la obligación de la Compañía del Norte cesa en el empalme combinado y la percepción se ajustará al número de kilómetros recorridos dentro de la misma.

Si el remitente desea que sobre la red sencilla siga la mercancía cubierta con

toldo, pagará además la percepción que por dicho accesorio tenga estipulada en sus tarifas la otra Compañía.

3.^a Como consecuencia de la publicación de la presente tarifa, se considerarán modificadas con arreglo á la misma cuantas condiciones figuren en las de aplicación de las tarifas especiales locales de esta Compañía vigentes á la fecha en que aquélla se ponga en vigor, referentes al suministro de toldos y precios de alquiler de éstos.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días formule los reparos que estime oportunos.
Madrid, 5 de Febrero de 1916.—El Director general, J. Zurita.

VALMASEDA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en el sumario número 32 del corriente año, quo instruye con motivo de haber sido arrojado, sobre las siete de la noche del 22 del actual, en el kilómetro 99 de la vía férrea de la línea de Santander á Bilbao, y sitio de La Presilla, término de Cuenca, por el tren ascendente de viajeros número 56, titulado de Castro, un hombre, cuyo endiáver no ha sido identificado, como de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, de constitución regular, más bien débil, de un metro 60 centímetros de estatura, color moreno, con barba de unos veinte días, pelo negro y rojo, que vestía camisa blanca con rayas á cuadros negros, interior negro, pantalón azul, chaleco de pana rayada, calzoncillos de algodón, calcetines de lana blanca, alpargatas y boina azules, se cita y llama por medio de la presente, quo se insertará en el Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID, á las personas desconocidas que puedan ser los herederos de indicado hombre, á fin de que en el término de diez días, contando desde que la inserción tenga efecto en dichos periódicos oficiales, comparezcan

ante este Juzgado, al objeto de instruirles convenientemente del artículo 169 de la Ley Procesal, respecto del hecho por que se procederá apercibidos quo, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valmaseda, 26 de Enero de 1916.—El Secretario, Licenciado Ramiro López.

JO—1398

El señor Juez de instrucción accidental del partido, en providencia de hoy, dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado, con el número 330 del 1913, en virtud de querella por el delito de injurias, interpuesta por D. Francisco González Isla, vecino de Sopuerta, ha acordado se requiera por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á dicho querellante, á fin de que en el término de diez días pida en esta causa lo que á su derecho convenga, bajo apercibimiento, en otro caso, de tener por abandonada la querella.

A los fines acordados extiendo y firmo la presente en Valmaseda á 28 de Enero de 1916.—El Secretario Licenciado Jesús Cadenas.

JC—1399

VILLAR DEL ARZOBISPO

D. Luis Zapater y Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se ruega á todas las Autoridades de la Nación y á la Policía judicial que se proceda á la busca y ocupación de dos berras: una parda, color chocolate, de seis años, próximamente, de bastante talla y herrada de las cuatro patas, y la otra de color gris, también de seis años, próximamente, de bastante talla, pero un poco más baja que la otra, y herrada de las cuatro patas; las cuales fueron sustraídas á Manuel Ovese Pérez, la noche del 20 de Diciembre último, de la aldea de Orci, término municipal de Audilla, y, caso de ser habidas, se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que se instruye por tal hecho.

Villar del Arzobispo, 26 de Enero de 1916.—Luis Zapater.—El Secretario judicial accidental, Francisco H. Ros.

JO—1229